

PREFERENCIAS HORARIAS

EXCLUSIVAMENTE ALUMNADO DE 1º EEBB

Desde el C.P. DANZA “Luis del Río”, tenemos la voluntad, en la medida de nuestras posibilidades y siempre que la organización general del centro lo permita, de ofertar horarios para el alumnado de nuevo ingreso atendiendo a sus preferencias sabiendo que el horario del Conservatorio, para EEBB, es de lunes a viernes de 16h. a 21h. **NOTA IMPORTANTE:** Esta preferencia sólo se tendrá en cuenta a modo de **SONDEO** para que la jefatura de estudios, a la hora de confeccionar los horarios, sepa si hay más familias interesadas en un horario temprano o tarde y pueda atender a dicha necesidad según lo permita la coordinación del horario del profesorado.

ALUMNO/A:

A continuación indique con una “X” su preferencia horaria para el curso 2020-2021.

1ER TURNO **Temprano:** Los de 1er turno comienzan alrededor de las 16/17 h.

2º TURNO **Tarde:** Los de 2º turno alrededor de las 18/19 h.

Dichas preferencias se tendrán en cuenta para la elaboración de los horarios que se publicarán a partir del 10 de septiembre. Tras su publicación si es posible se realizará una reunión informativa sobre los horarios establecidos.

Existen unos criterios, para tener preferencia al horario deseado, recogidos en el R.O.F. (Reglamento de organización y funcionamiento) de nuestro centro, **siempre y cuando estos supuestos estén justificados documentalmente**, entregando documentación que a continuación se señala al correo corporativo 14700328.edu@juntadeandalucia.es, **antes del día 5 de septiembre.**

CRITERIOS DE PETICIÓN DE GRUPOS Y HORARIOS (septiembre)

Tendrán prioridad para proceder a la petición de grupo:

1.- Alumnado que tiene horario escolar por la tarde

Se entenderá por horario escolar únicamente el dedicado al desarrollo curricular. Están exentas las actividades complementarias y/o extraescolares de cualquier tipo aunque se impartan en el colegio, incluido el comedor escolar.

2.- Alumnado con domicilio en provincias, pueblos o barriadas

Sólo serán incluidas las barriadas establecidas por el Ayuntamiento. Se excluyen los barrios considerados de extrarradios. Muy importante: El domicilio alegado deberá coincidir con el que consta en el centro educativo en el que cursa las enseñanzas obligatorias.

3.- Alumnado con hermanos/as matriculados en el centro

Esta circunstancia será comprobada por la Jefa de Estudios en los archivos del centro.

Además, si las circunstancias lo permiten, el centro valorará un cuarto criterio:

4.- Alumnado cuya elección de grupo supone la continuidad con algún/a profesor/a del curso anterior



Esta circunstancia se alegará en la posible reunión de septiembre debiendo ser comprobada por la Jefa de Estudios en los archivos del centro.

PROCESO DE ELECCIÓN DE GRUPOS Y HORARIOS

- Los criterios de elección de grupo tendrán la prioridad que establece el orden.
- La elección irá precedida por el sorteo de una letra que iniciará el proceso.
- En primer lugar, se adjudicará grupo al alumnado que ha justificado contar con algunos de los criterios de prioridad en el orden establecido.
- Después, los grupos se irán completando siguiendo el orden de la letra seleccionada por sorteo.

SÓLO SE ATENDERÁN LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN EL R.O.F. DEL CENTRO EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL MISMO QUE HAYAN SIDO JUSTIFICADOS EN PLAZO. CUALQUIER OTRA SITUACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO Y ARGUMENTADA AL CONSEJO ESCOLAR PARA SU ESTUDIO Y POSIBLE APROBACIÓN PARA CONVOCATORIAS POSTERIORES.

Firmado: _____

(Revisado por Jtª de Estudios, Directora y Dptº EEBB junio de 2020)